



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 2016060001919

Fecha: 15/02/2016

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES, PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que en la ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.
3. Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.
4. Que el día 18 de febrero de 2016, se realizará una jornada de socialización con directivos docentes, en la cual la Coordinación Regional de Jornada Única del Ministerio de Educación Nacional (MEN), socializará el plan de trabajo en torno a los componentes de alimentación, recurso humano y acompañamiento pedagógico para la implementación de esta estrategia nacional. A su vez, la Secretaría de Educación Departamental presentará el plan de acompañamiento pedagógico para las áreas de ciencias, lenguaje y matemáticas.
5. La jornada de socialización, se hará en el marco de las directrices entregadas por el Ministerio de Educación para la implementación de la Jornada única en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios remunerada para los directivos docentes que se relacionan a continuación, el día 18 febrero de 2016, para que participen en la jornada de socialización del plan de trabajo en torno a los componentes de alimentación, recurso humano y acompañamiento pedagógico para la implementación de esta estrategia nacional; así como el plan de acompañamiento pedagógico para las áreas de ciencias, lenguaje y matemáticas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA COMISIÓN	DP	DSP	TRANSPORTE
GLADIS AGUDELO CARDONA	43737861	ABEJORRAL	I. E. FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
ROBERTO ANTONIO ISAZA VÁSQUEZ	15528595	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
RUBEN DARIO MONTOYA VILLEGAS	15309080	CACERES	IE MONSEÑOR GERERDO PATIÑO	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
BERNARDO MANUEL OVIEDO NAVARRO	11050906	CACERES	IE PIAMONTE	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
JHOVANNY CORDOBA MURILLO	11801182	CHIGORODÓ	I.E GONZALO MEJÍA	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
YONNY CETRE RODRIGUEZ	4860013	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
LUIS HERNAN GÓMEZ GÓMEZ	3493443	CONCORDIA	I. E. DE JESUS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
MARTA RUTH AVILA TORRES	63306116	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	18 de febrero de 2016	0	1	Terrestre
BEATRIZ ELENA JARAMILLO PIÑEREZ	43591799	EL CARMEN DE VIBORAL	I.E. EL PROGRESO	18 de febrero de 2016	0	1	Terrestre
OFELIA DE JESUS QUICENO MARIN	32503974	EL CARMEN DE VIBORAL	IE SANTA MARÍA	18 de febrero de 2016	0	1	Terrestre
OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	70730892	GIRALDO	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
BIBIANA MARIA OSPINA BEDOYA	39353160	GIRARDOTA	I.E MANUEL JOSE SIERRA	18 de febrero de 2016	0	0	Terrestre
SERGIO ALBERTO OSSA MAZO	70578070	GUATAPE	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
GUILLERMO LEÓN CORREA SUÁREZ	71730661	JERICÓ	I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
MARIA EUGENIA MONSALVE GOMEZ	21409395	MARINILLA	IER TECNICO DE MARINILLA	18 de febrero de 2016	0	1	Terrestre
AZUCENA DE JESUS HINCAPIE JIMENEZ	28764632	MARINILLA	IE NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	18 de febrero de 2016	0	1	Terrestre
RIGAIL SALVADOR ROMERO OYOLA	78689329	NARIÑO	I. E. PUERTO VENUS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
ELVIA ROSA RESTREPO RESTREPO	42676903	PEÑOL	I.E PALMIRA	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
FRANNY YARLEY SANCHEZ RAMIREZ	98660148	PEQUE	I.E.R LOS LLANOS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
TOBIAS DE LOS MILAGROS ARBOLEDA JARAMILLO	71672197	PEQUE	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
JORGE LORENZO SANCHEZ IRREÑO	14226909	SAN CARLOS	I.E JOAQUIN CARDENAS GOMEZ	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

JUAN CARLOS QUICENO MARIN	71734602	SAN LUIS	I.E SAN LUIS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
JOSÉ OTONIEL MIRA	15307314	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
CARLOS ALBERTO TORO GIRALDO	70724938	SONSÓN	IE ROSA MARIA PAVAS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
JORGE IVAN SUAZA RESTREPO	71082602	TÁMESIS	I.E AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
LUZ HELENA LOPEZ MARIN	25243700	TARAZA	I.E RAFAEL NUÑEZ	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
EDITH DE J. QUINTERO HURTADO	21920871	TARSO	I.E JOSÉ PRIETO ARANGO	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
JOSÉ MARIA ALBEIRO MELO MARTÍNEZ	6028240	TITIRIBÍ	I.E SANTO TOMÁS DE AQUINO	18 de febrero de 2016	0	1	Terrestre
ALBARO ANTONIO RUA PULGARIN	71023275	URAMITA	I.E SAN JOSÉ	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre
ALIRIO CORDOBA MAQUILON	11791623	VIGIA DEL FUERTE	I.E VIGÍA DEL FUERTE	18 de febrero de 2016	1	0	Fluvial y Terrestre
GLORIA INES GONZALEZ CARDONA	32316273	VIGIA DEL FUERTE	I.E EMBERÁ ATRATO MEDIO	18 de febrero de 2016	1	0	Fluvial y Terrestre
ELKIN AMADO OSORNO AGUDELO	70139825	YARUMAL	I.E SAN LUIS	18 de febrero de 2016	1	0	Terrestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a transporte terrestre (solo permitido para buses y busetas de rutas públicas), serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que los directivos docentes con sede de trabajo en los municipios de Abejorral, Amalfi, Cáceres, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Concordia, Giraldo, Guatapé, Jericó, Nariño, Peñol, Peque, San Carlos, San Luis, Sonsón, Támesis, Taraza, Tarso, Uramita, Vigía Del Fuerte y Yarumal se les concederá un día con pernocta. A los directivos docentes con sede de trabajo en los municipios de El Carmen de Viboral, Marinilla y Titiribí, se les concederá un día sin pernocta y a los directivos docentes con sede de trabajo en el Municipio de Girardota no se les concederá, por ser un municipio del Área Metropolitana.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación del docente a través del listado de asistencia al citado evento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la Subsecretaría de Parques y Ciudadelas Educativas, piso 5, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora, o los tiquetes o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede ningún recursos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria de Parques y Ciudadelas, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín,

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Juan Esteban Quiñonez Idárraga Profesional Universitario	 Maida Dionis Bedoya Leal Profesional Universitaria Dirección Jurídica  Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitaria	 JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo